

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta ciudad: Al mes, 10 rs. Fuera de ella, Cada trimestre, 48 rs.
Los números sueltos a 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Juan Francisco Regis Confesor.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel en la Merced: se descubre a las seis de la mañana y se reserva a las siete y media de la tarde.

Día.	Horas.	Término.	Barón.	Vientos y Admóstrera.	Sol.	Reloj.
23	6 mañ.	13	632 9	3 S. E. sereno.	Salte a 4 h. 43 ms. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	49	32 9	1 S. nubes.		Merid. 12
id.	10 noc.	45	32 9	1 S. id.	Se pone a 7 h. 17 ms. tarde.	Relojos 11 36

ESPECTACULOS.

Teatro principal.—La ópera en tres actos: Torcuato Tasso, en la que toman parte las Sras. Royelli y Valles, y los Sres. Tamberlik, Royere, Bartolini, Figueras y Morelli. Grece la empresa hacer un obsequio al público repitiendo esta ópera que tanto ha complacido, por su brillante ejecución, lujo escénico y hermosas decoraciones, debidas al pincel del Sr. Scaravelotto. La maquinaria está a cargo del Sr. Marco Denotte.—Entrada 4 rs.

A las ocho.

Nota. Mañana tendrá lugar la primera representación de la célebre tragedia del Sr. Martínez de la Rosa Edipo, con todo su lujo y aparato teatral.

Otra. Se dispone para la noche del domingo una variada y extraordinaria función de verso y canto, poniéndose por primera vez en escena la comedia de costumbres Un matrimonio á la moda, dirigida por el Sr. Guerra.

Gran teatro del Liceo.—Función ordinaria núm. 36.—Se repetirá el drama en 3 actos, Una madre. Se bailarán las Motlars de Sevilla; y se dará fin con la pieza, Por no escribirte las señas. Entrada general 3 rs. Cuzuela 2. A las 7 y media.

Nota. Habiendo sido extraordinariamente aplaudida la función que se dedicó al Ejército la Empresa ha combinado una semejante para mañana, de verso, canto y baile. El sábado la ópera Saffo.

Otra. El próximo domingo por la tarde se ejecutará el melodrama de grande espectáculo, nuevo en este teatro, titulado: El viage de la mentada, ó los árabes del Libano.

SERVICIO PARA EL 24.

Gefe de día, D. Domingo Albert, teniente coronel graduado, primer capitán del regimiento infantería de la Princesa. — Parada, los cuerpos de la guarnición. — Rondas y contrarondas, Rey. — Hospital y provisiones, España. — Teatros Rey — El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

Fomento. Dice que la dignidad del sólo pontificio hollada con planta impia por los mismos que debieron respetarle en todo tiempo, hubo necesariamente de inflamar el generoso corazón en las naciones que no tienen á menos llamarse católicas: que la humillación de Pío IX en la soledad del destierro hería y lastimaba profundamente el sentimiento de la cristiandad; y que tolerar por más tiempo que una nefanda é ingrata revolución continuara enseñoreándose sobre las gradas del Vaticano, proscripto su sagrado huesped, era del todo indigno y vergonzoso: que así lo han comprendido felizmente los gobiernos que aunando hoy sus esfuerzos se empeñan en que el vicario de Jesucristo, vuelva á ocupar su silla. Francia como hija primogénita lanzóse, dice, la primera, y la nueva forma de su organización política no era obstáculo á tan noble objeto. La expedición española no lleva, añade el *Fomento*, ninguna mira hostil á los intereses de Roma. los revolucionarios, según se ha visto, no representan allí ningún pensamiento, ninguna condición política ni social que merezca realmente atenderse. El cielo bendecirá el denuedo de nuestras tropas, porque la causa que defienden es causa santa.

Barcelonés. Son tantas, dice, y tan complicadas las cuestiones, que se han debatido y debaten en este siglo, que las generaciones futuras se admirarán al leer su historia. La idea de la soberanía nacional es la única que preocupa á los pueblos. Las palabras libertad y justicia son como dos chispas eléctricas que se comunican como el soplo de un confin á otro confin del orbe. El poder ya solo se juzga por sus actos; solo se evalúa y discute, y se estima tan solo por el justo valor que tiene. La repartición de la Europa tal cual la estableció la Santa Alianza, ha perdido su valor; los pueblos estraños unos á otros combaten para sacudir el yugo de la opresión. Echando una mirada al continente europeo observa como los húngaros están conquistando su independencia á costa de su propia sangre, para sacudir el yugo austriaco; la Sajonia y el Palatinado están en rebelión porque no quieren que el interés dinástico de los príncipes subalternos impida la confederación germánica; la Prusia se agita al son de la guerra por la misma causa. Roma pide no solo la emancipación directa del Austria y otras naciones sino la separación del poder temporal del espiritual; entre tanto la Francia atraviesa una crisis terrible; la España y el Portugal están como aguardando los resultados de la grande lucha; y la Rusia con numerosas legiones de esclavos, adelanta, toma una parte activa en el movimiento reaccionario que por todas partes se presenta, para contrarrestar los esfuerzos de los pueblos.

Ben público. Cumple la obligación que se impuso al terminar su anterior artículo relativo á las modificaciones hechas por el Senado en el proyecto de ley sobre beneficencia. Conviene en que queda mas asegurada la dotación de los establecimientos de beneficencia cuando procede de una renta líquida y fija, cual es la de los censos, que cuando la forman los réditos mas ó menos eventuales de

líneas, mayormente siendo estas rústicas, y reconocio que los eludidos que reclama la administración de bienes cuantiosos, pueden robar una buena parte de aquella atención que incansablemente deben emplear las juntas, si quieren desempeñar cual corresponde su cometido; pero establézcase, dice, una rigurosa vigilancia sobre todos los actos de esa administración, sujétese la contabilidad á una escrupulosa censura, procérese sobre todo que el cargo de vocales de las juntas de beneficencia recaiga en hombres de una probidad y celo reconocidos; y está seguro de que antes de poco no podrá alegarse el manejo poco cuidadoso de las líneas pertenecientes á beneficencia, como un motivo para decretar su enajenación.

Locomotor. Demostró en sus anteriores artículos sobre presupuestos que los nueve primeros capítulos del de gastos eran susceptibles de una rebaja de 45.730,192 rs. y en el presente examina los capítulos restantes que le dan una rebaja de 62.738,137 rs. 17 mrs. El mas susceptible de esta es, á su ver, el de reintegros de los atrasos y de los pagos afectos al producto de las rentas. Aconseja la supresion de los 7.906,725 rs. que se piden para indemnizacion de perjuicios á la empresa de guarda costas; la que hace tiempo que la solicita por los que sufrió con el pronunciamiento de setiembre; y con la reforma hecha el año 41 en la ley de aduanas y aranceles. No niega la legitimidad de la indemnizacion, pero como escritor público se opone á que se conceda en este año. Tambien pueden rebajarse en su concepto los 18,000,000 que se señalan para reintegrarlos al Banco por lo que se le adeuda. No se le alcanza al *Locomotor* porque al Banco, establecimiento de particulares, no se le ha de exigir un sacrificio, despues que los contribuyentes no los han escaseado para con él. Pudiera rebajarse tambien, á su ver, 9.720,000 rs. del crédito de S. M. abonándosele un 25 p. c. en este año y los 75 p. c. restantes en los tres años sucesivos, y no menos le parece susceptible de rebaja la partida que se señala como de atrasos por sueldo de los empleados en activo servicio que fallecen ó cesan en el goce de sus derechos en un 50 p. c. en el presente año.

—El lunes tuvo lugar en el gran salón de San Agustín el concierto vocal e instrumental. Ayer desde que apuntó el día, numerosísimo gentío acudia á ocupar el muelle y á colocarse en los puntos desde los cuales se creia que podía disfrutar mejor de la salida de la flotilla que iba á emprender su viaje á las costas de Italia. A las cinco de la mañana las músicas y charangas de los batallones que se habían embarcado en la tarde del día anterior, tocaron diana, y á eso de las seis y media el son de la marcha real anunciaba el momento en que el Excmo. Sr. D. Fernando Fernández de Córdoba, ocupaba con su E. M. y ayudantes de campo el vapor *Vulcano* y no el *Isabel II* como ayer se dijo, desde el cual debia dirigir el mando de la escuadra; y cuyo telégrafo empezó á funcionar desde aquel instante para comunicar sus órdenes á los demas buques. En el momento se pusieron todos en movimiento, saludando al aire con vivas de entusiasmo. Cuando en el acto solemne de la partida una gran parte de la poblacion de Barcelona, contemplaba la magnífica perspectiva que se presentaba á sus ojos, las señoras agitaban sus pañuelos para saludar á las leales tropas que con tanta decision como valentia, van á dar cima á una empresa digna de aquellos tiempos de honrosa é inolvidable memoria, en los que el pabellon español trémolaba glorioso en tan diferentes como lejanos paises.

—Se espera que la escuadra llegará á Gaceta el sábado por la noche, y que por consiguiente el día de Pascua el general Córdoba en nombre de la Reina de España se presentará á ofrecer sus servicios al Padre común de los fieles.

—Además del Excmo. Sr. Capitán general que acompañó al ilustre señor gefe superior político hasta el momento en que atrancó el coche con el cual emprendía su viaje á la corte, sabemos que lo verificaron muchas otras personas, entre ellas el caballero Intendente, los señores secretario y depositario del gobierno político, y casi todos los señores oficiales de su inmediata dependencia.

—El lunes empezó el derribo de una de las casas que hace esquina á la bajada de la Llet, á fin de facilitar la tan deseada prolongacion de la calle de D. Jaime primero hasta la plaza del Angel.

—Ayer se verificó simultáneamente en algunas de las principales fábricas de esta ciudad, en las grandes fundiciones y talleres de construccion de máquinas, en el ferro-carril de Mataró y en la fábrica de gas, las pruebas del carbón de piedra y coke procedentes de las minas de San Juan de las Abadesas, y tenemos la satisfacción de anunciar que, segun todas las noticias adquiridas, un ensayo de tanta importancia para la industria nacional y en particular para Cataluña, dió los más felices resultados. En todos los establecimientos en que se verificó la prueba se aseguró que el carbón y coke español superaba en calidad al mejor inglés, habiendo oscilado en algunos puntos en 350 unidades mas de fuerza al tipo del mejor de Newcastle. — Parece que la sociedad *El Veterano* va á establecer en Barcelona grandes depósitos del indicado combustible, ocupándose de los medios de acelerar la pronta construccion de un ferro-carril que facilite la explotacion en grande escuela de los productos de sus ricas minas.

—Sabemos que en Castellon de Ampurias se ha encontrado un mosaico de un primer esquisito. Se ha sacado una copia del mismo, que ha sido remitida á esta capital.

—El titulado divertimento de baile, ó mejor pantomina de mal género que anteanoche se ejecutó por primera vez en el teatro de Santa Cruz, no pudo concluir sin muchos silvidos de los espectadores.

—El lunes tuvo lugar en el gran salon de San Agustin el concierto vocal é instrumental que la nueva sociedad *Artística literaria* habia dispuesto en obsequio del Excmo. Sr. Capitán general D. Manuel de la Concha, quien, invitado por la misma sociedad, tuvo la complacencia de asistir á la funcion. El Sr. Concha fue recibido al son de la marcha real que rompió la orquesta, y luego despues empezó el concierto, bajo la direccion del profesor D. José Sala, compuesto de las piezas siguientes: Himno general dedicado al Excmo. Sr. Marques del Duero, con acompañamiento de orquesta, dirigida por el profesor D. Daniel Imbert; Duo de bajos de Marino Galero, por los señores Folguera y Carbonell; Duetto de L. Normandi á Barigi, por la señora Rovira y el señor Fossa. A continuacion los señores Morera, Bosch y Garcia se presentaron á leer algunas poesías compuestas por los mismos, en obsequio al Excmo. Sr. Capitán general; Trémulo de Beriot en el violín, por el niño Fortuny; Terceto de L. Italiana en Algeri, por los señores Rosich, Carbonell y Parera, con acompañamiento de orquesta. Despues de un intermedio, durante el cual se sirvió un refresco al Sr. Concha, continuó el concierto con la sinfonia de la Carilea á toda orquesta. Coro de Sicary de Macbeth por los señores socios cantores, con orquesta; Duetto de la Linda de Chamounix, por la señora Rovira y el señor Folguera. El Carnaval de Venecia de Paganini, ejecutado en el violin por el niño Fortuny. Aria coreada de *caricato* en el 2.º acto del Tasso, por

el señor Parera y señores socios cantores. — Todos los señores que tomaron parte en el concierto se esforzaron en el desempeño de las piezas que les cupieron, y el lucido y numeroso concurso que asistió á él, recompensó los buenos deseos de todos con no escasos aplausos, los cuales fueron mas repetidos para el niño Fortuny, quien merece por otra parte muy especial mención. En las dos piezas que tocó el jovencito artista de precoz talento, causó verdadero entusiasmo, así por el de que se reviste el mismo y el brio con que canta en su instrumento, como por la soltura, despejo y mucha habilidad con que desempeñó los tan difíciles como variados rasgos y caprichos de ejecución de que abundan las espresadas piezas, particularmente el Carnaval de Venecia, cuyas variaciones están al alcance de muy pocos violinistas.

Vich 22 de mayo. — Sobre las once y media de la mañana, descargó el cielo sobre Vich y sus alrededores una tempestad y granizo, que dejó cubiertos los campos, y muy considerablemente destruida una gran parte de la cosecha. Particularmente las habas, y varias especies de trigo, han quedado enteramente chafados, de modo que estan muchos pobres colonos en el caso de cortarlo y labrar de nuevo sus campos. Como una media hora duró dicho granizo, del cual no se recuerda ejemplar semejante desde muchos años, y gracias que despues tuvimos una muy abundante lluvia, que continuó mas de dos horas, pues del contrario, ni un ramo verde quedaba.

De Berga dicen al *Fomento* el 18, que está del todo acabada la guerra, que ni un faccioso se encuentra en todo el país; que se aseguraba allí que el brigadier Pons habia dado parte de que no quedaba ninguno en aquella tierra, y que Muchacho y los Tristany han emigrado; y que hasta el padre de estos que no tenia otro delito que serlo y haber quebrantado el confinamiento que se le habia impuesto en Mataró, se habia ido á Andorra, seguro de que no habia medio alguno de salvacion.

— De Puigcerdá escriben al *Barcelonés* el 12, que Borges con su partida ha salvado la frontera, y entró hace unos dias en Francia por Andorra; que un capitán de la columna de operaciones en la Conca de Tremp se escapó desde Sort con 220 onzas, que eran de la caja del regimiento. — El 16 le dicen desde la misma villa, que los Tristany con unos 60 hombres, la mitad de caballeria, se hallaban el 13 en la Conca de S. Llorens; que la guarnición de Urgel habia ocupado el punto de Soldeu en Andorra, el pueblo de Arcabell y otros puntos importantes, y que otro tanto se hacia en la parte de la frontera; que el capitán de Zamora que escapó con el dinero del batallón, habia sido detenida en Andorra y se hallaba preso en los fuertes de Urgel; que el capitán Periquet, del tercio de Gerri, salió el 13 del mismo punto conduciendo unos 30 prisioneros carlistas y centralistas, hacia la Conca de Tremp, y que en las inmediaciones de Orgañá se encontraron dos caballos estraviados; uno de los cuales era del cabecilla Caragolet, que pasó tambien la frontera por Andorra. — El 19 le espresan del mismo punto, que dos de los hermanos Tristany, Peret de Vila y los Muchachos, padre e hijo, ganaron por fin la frontera el 17 á pesar de la persecucion y de todas las precauciones; que entraron por Andorra flanqueando el puesto que tenia ocupado la tropa; que esta hizo cuatro prisioneros, entre ellos un titulado coronel, y se presentaron otros cuatro al gobernador militar de Urgel, todos de la partida de los Tristany, de la cual solo entró en Francia la tercera parte, quedando la restante oculta en los bosques de

Andorra, por no haber podido resistir á la fatiga y persecucion que sufrió; y que se decia que otra partida de unos 100 hombres habia pasado el 18 por Fornols, para cuyo punto salió el señor brigadier Pons desde Seo de Urgel.

Noticia de los fallecidos en los dias 22 y 23 de mayo de 1849.

Casados 3—Viudos 1—Solteros 1—Niños 5—Abortos 1

Casadas 3—Viudas 1—Solteras »—Niñas 3

Nacidos.—Varones 8—Hembras 4.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

Relacion de las capturas verificadas por los comisarios de seguridad pública de esta capital en el mes de abril último.

Reclamados por los señores jueces de primera instancia 3.—Id. por el Excmo. Sr. Capitan general 1.—Id. por el gobierno político 1.—Por robos 7.—Por vagos 5.—Por sospechas de asesinato 1.—Por encubridores de efectos robados 4.—Por sospechosos 6.—Por pertenecer á las filas facciosas 1.—Por indocumentados 3.—Por riñas 6.—Por juegos prohibidos 3.—Por desobedientes á la autoridad 1.—Por insultos 3.—Por prostitutas escandalosas 2.—Por rateros 2.—Por embriaguez 1.—Por ocultacion de una manta 1.—Por atropellos 2.—Por demencia 1.—Por prófugos 1.—Total 59.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico y demas de esta capital para su publicidad. Barcelona 21 de mayo de 1849.—Miguel Tenorio.

ANUNCIOS OFICIALES.

Empresa del camino de hierro de Barcelona á Mataró.—Con motivo de la feria que tendrá lugar en Mataró el 2.º dia de la próxima Pascua, 28 del corriente, saldrá de esta estacion un tren especial directo á las once y cuarto de la mañana, y regresará de aquella ciudad á las siete y cuarto de la tarde. El importe de cada asiento por el viaje entero ó redondo será de 20 reales vellon. En consideracion á la mayor comodidad de los viajeros, saldrá tambien de Mataró á las cinco de la tarde, del referido dia, un tren ordinario, á fin de que las personas que por la gran concurrencia no quieran esperar el último tren de las seis, puedan aprovechar el expresado de las cinco. Siendo limitado el número de billetes para el tren especial, y con el objeto de facilitar con tiempo su adquisicion á los interesados, queda abierto desde hoy el despacho en esta estacion. Barcelona 22 de mayo de 1849.—Por acuerdo de la junta directiva, Juan Thompson, secretario.

—Aduana de Barcelona.—Desde las 10 de la mañana en adelante del viernes 23 de los corrientes, se procederá á la venta al pormenor de los géneros decomisados siguientes: 1 banco de madera usado, en 160 rs. vn., 70 varas tejido de lana sencillo con mezcla de algodón para chalecos á 20 rs. vara, 73 varas tiras de tull labradas, con una bastilla pasada á mano, de $\frac{1}{2}$ de ancho á 8 rs. vara, 20 varas de id. id. de $\frac{1}{4}$ de ancho á 12 rs. vara, 1 pedazo de tres varas, tul blanco labrado, con una bastilla pasada á mano, de vara de ancho, valorado en 70 rs. vn. Barcelona 22 de mayo de 1849.—A. I.—Leon.

—Aduana de Barcelona.—El viernes 23 del corriente á las 11 de la mañana, se procederá por esta aduana á la venta en pública subasta de los géneros decomisados siguientes: 167 varas varés de lana con mezcla de seda de tres y media cuarta ancho á 8 rs. vara, 90 gruesas botones de nacar á 8 rs. gruesa, 3 som-

breros de paja á 70 rs. uno, 2 dichos mas inferiores á 32 rs. uno, 1 dicho mas superior en 80 rs. uno, 2 dichos de pelo de pescar á 100 rs. uno, 12 platitos para café á 1 real uno, 1 tetera de porcelana en 4 rs. Barcelona 22 de mayo de 1849.—A. I.—Leon.

—Gobierno superior político de la provincia de Tarragona.—Debiendo sacarse á pública subasta la ejecucion de las obras de esplanacion del trozo de la carretera que va de esta ciudad á la de Lérida, comprendido entre la villa de Valls y la cruz de Vallmoll, he señalado para el remate la hora de las doce del día 30 del mes actual, en el local en que estan situadas las oficinas de este gobierno, y en la provincia de Barcelona ante el señor gefe superior político de la misma, debiendo tener entendido los licitadores, que el presupuesto del coste á que se calcula ascenderán las obras y los pliegos de condiciones económicas y facultativas, con arreglo á las cuales deben ejecutarse, los hallarán de manifiesto en las secretarias de los respectivos gobiernos políticos desde la fecha en que se inserte este anuncio en el Boletín Oficial. Tarragona 12 de mayo de 1849.—Sebastian García Pego.

—Sociedad de las aguas de la Puda.—Para mejor servicio y comodidad del público, desde esta fecha se espenderán botellas en Barcelona y en los siguientes puntos: plaza del Pino, depósito general; calle del Pino, libreria de Francisco Vallés; Trentaclaus, botica de D. José Franquesa; Puertaferri, botica de D. Joaquín Formenti; Condal, botica de D. José Mitjá; Baja de San Pedro, frente la Claveguera. Flasadors, núm. 11, tienda de D. Juan Castellá; Cadors, tienda de chocolate cerca la iglesia de S. Cucufate; Moneada, botica de D. Victor María Grau; plaza de Santa Catalina, botica de D. Cristobal Puig; plazuela de Argenters, número 1; Plateria, libreria de Sellas y Oliva; Ancha, esquina á la del Hostal del Sol; Gracia, calle Mayor, barberia de Ramon Pujals; Barceloneta, calle de San Juan, núm. 12, botica europea de D. Felix Borrell; anden del puerto, frente la fuente.—Barcelona 22 de mayo de 1849.—Por acuerdo de la Junta directiva administrativa, José Tintorer, secretario.

—Loteria nacional moderna.—Mañana viernes 25 del corriente, se cierra el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid, el día 26 del mismo.

—Asociación defensora del trabajo nacional y de la clase obrera.—En primero de junio próximo se abrirá una clase de aritmética, geometria práctica y dibujo lineal en uno de los salones de esta asociación á cargo del profesor Sr. D. Antonio Rovira y Trias, y en los lunes, miércoles y viernes, de 8 á 9 de la noche. Los asociados que gusten asistir se presentarán á la oficina de esta asociación de 12 á 1 de la tarde y de 8 á 9 de la noche de todos los dias para ser inscritos.

La direccion ha accedido á la indicacion filantrópica del Sr. D. Antonio Rovira y Trias para que sean admitidos los individuos de la compañía de bomberos, quienes se inscribirán en casa de dicho Sr., calle de los Baños, núm. 3. Barcelona 22 de mayo de 1849.—Por acuerdo de la junta.—El director secretario, Magin Soler y Espalter.

—En virtud de lo acordado por los Sres. Director de Ingenieros, e Intendente militar de esta plaza y demas Sres. de la Junta con auto de 17 abril proximo pasado se saca á nueva subasta y consecuente venta perpetua del terreno dividido en 37 solares situado entre la Ciudadela y Puerta Nueva de esta ciudad, franco de censo y laudemio, la que se verificará de por junto ó por separado, en la casa de dicho Excmo. Sr. Director, sita en esta ciudad y Rambla de Sta. Mónica, n.º 6, piso 1.º, el día 16 del próximo junio á las 12 horas en punto de su mañana, bajo

el pliego de condiciones y plano que están de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia militar. En la inteligencia, que las posturas que se ofrezcan por pie ó palmo cuadrado, han de estar firmadas por el interesado y abonador de conocido arraigo, y se presentarán en pliego cerrado en la casa del referido Excmo. Sr. Director antes de la hora señalada, advirtiendo a los licitadores que hay precio limite fijado por el cuerpo de Ingenieros, y que después de abiertos los pliegos, si fuese admisible, no se admitirá otra postura que la contienda parcial entre las dos mas aventajadas, y que el remate no tendrá efecto hasta obtenida la real aprobación. — Barcelona 23 de mayo de 1849. — D. O. de S. E. — Juan Oller, escribano.

El Intendente militar del Distrito de la Capitanía General de Valencia, Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de raciones de pan y pienso a las tropas y caballos estantes y transcurridos en este distrito, incluso el nuevo litoral agregado al mismo de Aragón y Cataluña, en la órden de la Real, por término de un año, a contar desde el día primero de octubre próximo venidero, a fin de setiembre de 1850, con sujeción al pliego general de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia, y con arreglo a las formalidades establecidas en Real órden de 26 de diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio a una pública y formal licitación que tendrá lugar ante el Juzgado de dicha Intendencia, el día 17 de julio próximo a las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admisión de proposiciones. En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen encargarse del suministro en el concepto que han de ser suscritas también y abonadas por persona ó personas que a juicio de este Juzgado sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecución del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitación a que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposición mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo a todos ellos el gobierno que el remate no puede causar efecto sino obtiene la aprobación de S. M., que así mismo se admitirá para este acto proposición que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente después de la hora anunciada, y que para que puedan considerarse validas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitación, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesitan, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Valencia 3 de mayo de 1849. — Antonio Carbo. — Blas Aparisi, secretario.

El Intendente militar del distrito de la Capitanía general de las Islas Baleares. Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso a las tropas y caballos de este distrito por término de un año, a contar desde primero de octubre próximo venidero, hasta fin de setiembre de 1850, con sujeción al pliego general de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia, y con arreglo a las formalidades establecidas en Real órden de 26 de diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio a una pública y formal licitación, que tendrá lugar ante el Juzgado de dicha Intendencia, el día 19 de julio a las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admisión de proposiciones. En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior, que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen encargarse del suministro, en el concepto que han de ser suscritas también y abonadas por persona ó personas que a juicio de este Juzgado, sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecución del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitación a que de hecho quedarán sujetos entre sí, el autor ó autores de la proposición mas beneficiosa, caso de ser de esta, dos ó mas las iguales, con el de la mas inmediata. Sirviendo a todos ellos el gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobación de S. M., que así mismo se admitirá para este acto proposición que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente después de la hora anunciada, y que para que puedan considerarse validas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitación, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesitan y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Palma 19 de abril de 1849. Manuel Robleda. — José Amat, secretario.

Hoy, a las siete de la tarde, la Vble. congregación redentora de las almas del Purgatorio, tendrá junta general en la iglesia parroquial de San José: los individuos que gusten asistir deberán presentar la escuela de convite que se les pasó para el Sois de los corrientes, y los que no la recibieron podrán pasar a recogerla en la sacristía de la misma.

La Corte de Jesús Sacramentado practicará hoy jueves, el ejercicio espiritual de la Hora Santa de once a doce en la parroquia del Pino.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

EL LIBRO DE LOS NERVIOSOS.—ESTA obra contiene idóneos medios de curación e higiénicos para todas las dolencias nerviosas, pero no fundadas en lesión orgánica; y para otras disposiciones análogas al mismo tiempo que, por su prescrito método físico y moral, no puede menos de ser un oportunísimo preservativo contra el Cólera. Por D. J. C.—El prospecto fijado en las esquinas; ya indica sus fundamentos y su plan, así como su extensión etc. cual prospecto se hallará también de manifiesto en las librerías de D. José Pifferrer, plaza del Angel; señora viuda Mayol é hijo, calle de Fernando VII; y D. Miguel Gaspar, calle del Obispo; donde se vende á 11 rs. vp.

COMPENDIO DEL DERECHO CANONICO de Caballero, sumamente útil para los examinandos, por el licenciado D. P. M. y T., segunda edición. Véndese en la librería Escolar calle del Cármen.

AVISOS.

EN LA CASA N.º 9 DE LA CALLE DE Arrepentidas primera travesía de la de la Union, acaba de abrirse un nuevo establecimiento de baños portátiles á domicilio, de agua muy clara, para cuyo buen servicio no se perdonó gasto ni sacrificio alguno, á fin de poderlos ministrar al público, con toda limpieza y comodidad, teniendo existente en la misma casa un gran depósito de bañeras de todos tamaños nuevas, para satisfacer con exactitud los pedidos que tengan á bien hacer los que se dignen honrar dicho establecimiento, no dudando quedarán contentos y satisfechos del buen orden, aseó y puntualidad en todo el servicio; advirtiendo que el despacho de tarjetas se hallará en la Rambla, n.º 30, tienda de hojalatero al lado del Liceo; en la tienda n.º 38 de la calle de la Tapinería; esquina á la plaza del Angel y en la calle Ancha, n.º 61, esquina á los Escudillers. Un baño sencillo cuesta siete reales vellón, y un abono de seis, cuesta treinta y seis reales.

LOS HEREDEROS DE DON LEONARDO Serra se servirán pasar al despacho del escribano D. Francisco Gomis, para percibir un laudemio que les corresponde.

UN SUGETO DEL CUAL DEBÁNRAZON en la calle de Ostallers, n.º 83, piso 2.º, desea emplear algunas horas en dar conferencias de gramática castellana, latina, filosofía y aritmética, ya en su casa, ya en la de los particulares: lo que hará por una módica retribución: tambien enseñará leer y escribir.

UN MAESTRO DE NIÑOS DESEA COLO- carse con unos señores para escribir, en algun

almacen, vapor ó fábrica, ó con algun escribano ó maestro de niños. Vive en la calle mediana de san Pedro, n.º 69, entresuelo.

CASAS DE HUESPEDES.

UNA SEÑORA SOLA ALQUILA PARTE de su piso á uno ó dos señores ó á un matrimonio sin familia con asistencia ó sin ella: dará razon el hornero del n.º 11 de la Riera del Pino.

EN LA CALLE DEL HOSPITAL PAN- deria, n.º 142, informarán de un matrimonio sin familia que admira dos ó tres caballeros, dándoles toda asistencia.

EN UNA CASA DE Poca FAMILIA CER- ca la plaza de S. Jaime, desean encontrar uno ó dos caballeros para recibirlos á pupilaje; dándoles un esmerado trato al precio que se convenga. Darán razon en la buñolteria de la calle de Fernando 7.º n.º 4.

UN MATRIMONIO SIN FAMILIA, QUE habita cerca de la Rambla, desea hallar un caballero de edad, ó un señor eclesiástico, para cederles una buena sala con alcoba. Dará razon el memorialista de la Rambla, n.º 89.

EN BUEN PARAGE DE LA RAMBLA hay una habitación para uno ó dos caballeros, dándoles toda asistencia: darán razon en el estanco de la Rambla, frente el Liceo.

EN LA CALLE DEL HOSPITAL TIENDA n.º 119, darán razon de un matrimonio sin familia, que tomará uno ó dos caballeros dándoles toda asistencia.

VENTAS.

SE VENDEN VARIOS MUEBLES DE CAO- ba por tenerse que ausentar su dueño: 2 cómodas con su piedra; 1 mesa de sala con id. 1 cama. 1 mesa de comer, 1 cama con sus columnas, 18 sillas con asiento de paja, 2 polanganeras. En la calle de la Union n.º 6, piso 2.º, darán razon de diez á doce horas de la mañana.

ESTÁN DE VENTA MÁQUINAS MULLE Jenty de 300 husos, continuas de 144, una máquina para doblar, algunas de preparación, piezas para motor, una máquina de vapor de la fuerza de dos caballos, y una caldera suelta de 30: informarán del todo en la calle de las Tapias, fabrica de los Indios, n.º 20.

EN LA CALLE DEL HOSPITAL, N.º 7, entrando por la Bocaria, hay para vender una acreditada tienda de zapatero, la que quiera comprar los armarios, enseres del oficio y materiales, podrá apersonarse con el propio dueño. Tambien se venderán los armarios solos, que son muy aptos para otros oficios.

EN LA CALLE DE LA PLATERIA N.º 73, tienda de hojalatero, se venden hornos económicos que con un cuarto de carbon pueden asar cualquiera ave, por grande que sea, ó cualquiera otra cosa en proporcion; siendo tambien útiles dichos hornos para hacer budines, ó cualquiera otra cosa de pastelería. En dicho establecimiento, se hallará además un gran surtido de moldes para flams ó budines.

SE VENDERÁ UNA CASITA NUEVA DE sólida construcción con su huerto circuido de paredes, sita en muy buen parage del pueblo de san Gervasio; dará razon el carpintero de la calle de santa Ana, n.º 33.

EN LA RAMBLA DE SAN JOSE N.º 67, piso primero, está de venta un piano nuevo vertical de 7 octavas.

EN LA CALLE DE SAN ANTONIO ABAD, n.º 29, tienda, se venden pantalones de varias muestras de hilo y algodón á 14 reales cada uno, chaquetas á 20 reales cada una, chalecos de seda á 12 reales; todo bien hecho y forrado y al uso del dia. Los señores que gusten se les hagan algunas de dichas prendas, se les tomará la medida y se les hará á precios moderados.

PARTE COMERCIAL.

Mercado de Barcelona del 23 de mayo.

Los algodones no han experimentado variacion alguna, habiéndose solo verificado pequeñas ventas.

Tampoco ha ocurrido particularidad notable en los demas articulos coloniales y del reino.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona en 23 del mes de mayo del año 1849.

Londres, 31 ds. din. por un peso fuerte á 90 dias fecha. — Paris, 3 fs. 29 es. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista. — Marsella, 3 fs. 29 es. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista. — Madrid, 1 1/2 din. y 1 1/2 pap. por ciento daño á 8 dias vista. — Cádiz, 1 din. y 1 pap. idem. — Sevilla, 1 1/4 din. y 1 1/4 pap. idem. — Málaga, 1 din. y 1 pap. id. — Santander, 1 1/4 din. id. — Murcia, 1 1/4 pap. idem. — Alicante, 1 1/4 din. y 1 pap. id. — Valencia, 1/4 pap. idem. — Zaragoza, 1 1/4 din. idem. — Coruña, 2 1/2 din. id. — Tarragona 1/4 din. id. — Reus, 1/4 din. idem. — Palma, 1 din. idem.

Efectos publicos.— Titulos al portador del 3 p. % de 24 1/8 á 24 3/8 p. % valor sobre el nominal.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá el jueves el laud S. Antonio, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha frente la Lonja, junto á la librería de Gaspar.

Para el mismo punto saldrá el 28 del actual el laud S. José, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los porticos

BUQUES QUE HAN ABIERTO REGISTRO EL DIA 23.

Laud Corina, p. Juan A. Cubells, para Valencia. — Id. Concepcion, p. Rafael Perez, para Isla-Cristina.

CERRADOS.

Laud Union, p. José Senar, para Cádiz y Sevilla. — Id. S. Antonio, p. José Colomer, para Cádiz.

EN LA CONFITERIA DE LA RAMBLA, esquina á la calle Nueva, está el depósito de los ricos vinos alba-flor, moscatel y pampis, los que se venden en botellas dobles, á seis reales botella.

JARABE DEPURATIVO VEJETAL.— En el establecimiento general de jarabes del Globo de la calle del Vidrio, se despacha el verdadero depurativo vegetal, cuya composicion se debe al profundo estudio de algunos medicos de elevada posicion de esta ciudad, que han observado atentamente y con perseverancia laudable, los decididos efectos de las substancias que lo forman. Este jarabe no conocido hasta ahora, escede por sus virtudes medicinales, á cuantos depurativos se han usado hasta el presente, siendo recomendable ademas por la facilidad de tomarse. Es útil en todas las enfermedades humorales, como vicios herpeticos y sifiliticos, y en los reses que se indican en el prospecto que acompaña á cada botella. En el mismo establecimiento se venden los jarabes pectoral, de liquen, sudorifico, flores cordiales, zarza, parrilla otros medicinales, y un abundante surtido de refrescos, elaborados con toda perfeccion.

de Xifré, agencia núm. 13.

Para Cádiz y sus escalas.

Saldrá el 3 de junio próximo á las diez de la mañana, el vapor Elba, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Martorell y Bosill, calle Ancha, esquina á la de Codols.

Mercantes españolas.

De Oropesa en 3 d. laud Sto. Cristo, de 12 t., p. José Antonio Lluqui, con 800 @ algarrobas á D. Salvador Campany.

De Charleston en 42 d. bergantin Audaz, de 149 t., c. D. Antonio Zulueta, con 100 balas algodón á los SS. Serra y Parladé, 400 id., 1000 duelas y 2 docenas botafones á D. Antonio Tintó.

De Marsella en 2 d. bergantin Joaquin, de 278 t., c. D. Juan Sust, en lastre, consignado á D. Jaime Torrens.

De id. en id. bergantin Emilio, de 187 t., c. D. Feliciano Sust, en lastre, consignado á D. Salvador Biada.

De id. en id. bergantin Lepanto, de 245 t., c. D. Antonio Mirambell, en lastre, consignado á los SS. Compte y compañía.

De Ciotat en 4 d. laud Diana, de 52 t., p. Francisco Vicente Gracia, con 20 barriles alquitran á los SS. Gomez y Fiol, 347 tablones de pino á D. B. Solá y Amat, 11 fardos cueros á D. José Ferran, drogas, quincallería, maquinaria y otros efectos, consignado á los SS. Gomez y Fiol.

De Cádiz y su carrera en 7 d. vapor Mercurio, de 110 t., c. D. Felipe Ramon, con 10 zurronea añil á D. José Molet, 4 cargas sombreros, 7 balas seda y 7 cajas abanicos y 46 pasajeros á D. Miguel Diaz de Brito.

De Almuñeca y Motril en 40 d. laud S. Sebastian, de 23 t., p. Francisco Juan, con 600 @ cáñamo, 400 paquetes filete y 10 pipas aceite á D. Pedro Oliva.

De Valencia y Salou en 3 d. laud Celia, de 29 t., p. Joaquin Adam, con 107 sacos harina á D. J. Martí y Codolar, 57 de arroz á D. Juan Estrany, y 35 id. á D. Juan Fontanillas.

De Denia y Gandia en 4 d. laud Sta. Bárbara, de 27 t., p. Manuel Felechea, con 300 a. algarrobas, 60 de pimienta, 40 millares naranjas.

De Valencia en 2 d. laud Europeo, de 40 t., p. José Aviñó, con 360 carneros á D. Felix Guardiola, 450 sacos harina para Villanueva, 82 id. á D. Joaquin Castelló, 44 de arroz á D. Jorge Miralles, 6 carros salvado á D. Ramon Casasampere y 1 bala de seda á D. Luis Balaguer.

De id. en id. laud Carmelita, de 27 t., p. Agustin Sagarra, con 300 carneros á D. Félix Guardiola, y 150 sacos de arroz á la señora viuda Aviñó.

De id. en id. laud Sto. Cristo, de 28 t., p. Tomás Escardó, con 300 carneros á D. Felix Guardiola.

De Cullera en 3 d. laud Trinidad, de 21 t., p. Joaquin Asenis, con 30 millares naranjas.

De id. en id. laud Josefina, de 11 t., p. Juan Roig, con 40 millares naranjas.

De Isla-Cristina, Cartagena, Valencia y Salou en 13 d. laud S. Cristóbal, de 38 t., p. Francisco Bas, con 104 cascos sardina, 2 medias pipas y 2 barriles grasa, 8 cajones y 6 banastos morcillas á los SS. Romen, Tomás y compañía.

De Benicarló en 1 d. laud S. Pablo, de 11 t., p. José Guzman, con 1000 a. algarrobas á D. Federico Carbó.

Ademas 18 buques de la costa de este principado con 120 sacos harina, 350 cuarteras trigo, 200 de maiz, 29 pipas aceite y otros efectos.

Extracto de los buques entrados y salidos en Cádiz.

Dia 11 de mayo. — Entró el charanguero San Antonio, c. Cantillana, de Sevilla. — Y Salieron la fragata Correo núm. 6, c. Ceballos, para Canarias Puerto-Rico y la Habana. — Bergantin Oscar y Ricardo, c. Escarza, para Bilbao. — Bergantin Pepito, c. Abalo, para la Puebla. — Bergantin Federico, c. Sarmento, para Canarias. — Bergantin-goleta Pepa, c. Selles, para Bilbao. —

Polacra-goleta Judit, c. Lloret, para San Esteban de Pravia. — Polacra-goleta Rosa, c. Orts, para Barcelona.

Día 12 de id. — Salieron la fragata Cristina, c. Villarín, para el Mediterráneo. — Fragata Europa, c. Villafruela, para Puerto-Rico y la Habana. — Bergantin Union, c. Casanova, para Barcelona. — Polacra-goleta Sibila, c. Bórdas, para Sevilla. — Polacra-goleta Santísima Trinidad, c. Segarra, para Betanzos. — Polacra-goleta Artemisa, c. Artaza, para la Requejada y Santander.

Día 13. — Entraron el místico San Juan Bautista, c. Selma, de Sevilla. — Laud Santo Cristo, c. Fernandez, de id. — Y salió el bergantin-goleta Isabel, c. Vidal, para Hamburgo.

Día 14. — Entraron el místico Santo Domingo, c. Lopez, de Sevilla. — Y salieron el bergantin Leon, c. Ibarra, para Puerto-Rico y la Habana. — Bergantin Currutaco, c. Soler, para Barcelona.

Día 15. — Quechemarin Joven Claudio, c. Rebón, de Ríyadesella. — Goleta Agulla, c. Maliquez, para Santander. — Quechemarin-goleta Triunfante, c. Suero, para Alicante.

EXTRACTO DE LAS LISTAS DEL LLOYD DEL 16 Y 17 DE MAYO.

Día 15 de mayo. — Milagro, c. Larriaga, de Matanzas.

A Dover.

Día 15 de id. — Nuevo Angel, c. Villavosa, de la Guaira.

A Ferchilling.

Día 7 de mayo. — Dos Hermanos, c. Sarracina, de Málaga para Hamburgo.

A Buenos-Aires.

Día 19 de enero. — Recurso, c. Gall, de la Habana.

Día 9 de febrero. — Linda-Flor, c. Nuñez, de Aporto.

Día 16 de id. — Amnistia, c. Mirambell, de Barcelona. — Generoso, c. Pagés, de Barcelona.

Día 22 de id. — Juanita, c. Mari, de Barcelona.

Llegados a Montevideo.

Día 30 de enero. — Industria, c. Baet, de Valparaíso.

Día 6 de febrero. — S. Antonio, c. Durall, de la Habana.

A Nueva Orleans.

Día 7 de abril. — Salvadora, c. Botet, de Barcelona.

Día 8 de id. — Primera de Cataluña, c. Seguí, de Barcelona.

Día 9 de id. — Juez, c. Ardel, de Barcelona. — Algodonera, c. Smith, de Barcelona.

Salidos de Buenos-Aires.

Día 15 de febrero. — Pala, c. Boseng, para la Habana.

Día 10 de id. — Victoria, c. Pujol, para la Habana.

Día 15 de id. — Cronometro, c. Hombrabella, para Málaga.

Día 2 de marzo. — Segunda Monica, c. Conill, para la Habana.

Llegados a Gravesend.

Día 16 de mayo. — Pepita, c. Rodriguez, de Tarragona. — Vicenta, c. Lopez, de id. — Emelia, c. Chavarria, de Málaga.

A Clide.

Día 15 de mayo. — Bella Engracia, c. Garcia, de Bilbao.

A Lóndres.

Día 16 de mayo. — Milagro, c. Larriaga, de Matanzas.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE COMERCIO INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Doña Isábel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado, y Nos sancionado lo siguiente:

Art. 1.^o La obligacion que por las disposiciones vigentes tenian los pueblos situados en las carreteras principales de costear la construccion y conservacion de las mismas, juntamente con las expropiaciones precisas para su rectificacion y ensanche en la travesia respectiva y en las trescientas veinte y cinco varas de entrada y salida, se limitará en lo sucesivo á la travesia de cada pueblo por sus calles, con inclusion de los arrabales, arreglándose á las disposiciones siguientes:

1.^a Respecto de cada uno de los pueblos comprendidos en esta ley, determinará el gobierno, previa instruccion de expediente, las calles ó arrabales sujetos á la servidumbre de travesia de carretera, designando los puntos extremos y la longitud de la misma, la anchura de la via, ó sea del empedrado ó afirmado, de la carretera, y las alineaciones y rasantes á que deberán en lo sucesivo sujetarse todos los edificios y cercados que se levanten de nuevo ó se reconstruyan entre los límites de la respectiva travesia.

2.^a Para toda construccion nueva ó de reparacion deberá contribuir el pueblo, de igual modo que para los gastos de conservacion permanente, con lo que permitan sus recursos, quedando la parte restante del coste presupuestado á cargo de la provincia, si la carretera fuere provincial; de la misma provincia y del Estado, cuando aquella correspondiera á las de gran comunicacion transversal, y solamente del Estado, si la travesia forma parte de una carretera general.

3.^a En cada uno de los casos mencionados, el Gobierno determinará el tiempo y la forma en que deberán ser cubiertos dichos gastos por los pueblos, fijando las cuotas respectivas, que serán desde entonces consideradas é incluidas como gasto obligatorio en los presupuestos correspondientes.

4.^a Tanto para las obras nuevas como para las de reparacion y nueva conservacion podran los pueblos cubrir, por medio de la prestacion personal de sus vecinos y propietarios, el coste total ó la parte de gasto que se hubiese declarado ser á cargo del presupuesto municipal, con tal que el acopio y suministro al pie de obra de los materiales requeridos por el proyecto aprobado, ó los jornales de brazos, caballerías y carros de transporte que deban suministrarse, sean equivalentes á dicho gasto.

5.^a El Gobierno, previa instruccion de expediente, podrá tambien declarar exceptuados de la obligacion de costear las obras nuevas ó de reparacion á los pueblos cuyos recursos no alcancen á cubrir su importe ó la parte que les corresponda, quedando en tal caso á cargo de la provincia sola, ó juntamente con el Estado, segun fuere la carretera de que aquellas formen parte.

6.^a En los expedientes de que tratan las disposiciones anteriores oirá siempre el Gobierno á la Diputacion provincial respectiva.

Art. 2.^o Las disposiciones de la ordenanza de policia de las carreteras que sean aplicables á las travesias de los pueblos comprendidos en esta ley se observarán en los mismos, sin perjuicio de las municipales respectivas que no se opongan á aquellas. Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

En palacio á 11 de abril de 1849.—Yo la Reina.—El ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Juan Bravo Murillo.

SEPTIMO CONGRESO. I.ª SESION.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Sesion del dia 18 de mayo de 1849.

Abierta á las dos y media se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de varios expedientes.

Consultado el Congreso si se reuniría en secciones al concluir la sesión, acordó que sí.

Entrándose en el orden del dia, que era la continuacion de la discusion sobre el ferro-carril de Madrid á Aranjuez, y leida por segunda vez la enmienda del art. 2.º del Sr. Polo, y habiendo hablado este en su apoyo, fue desechada despues de una ligera discusion.

Sin discusion fueron aprobados los artículos segundo y tercero, últimos de la ley.

Continuando la discusion pendiente sobre la autorizacion para plantear los presupuestos y leyéndose por segunda vez la enmienda octava, concebida en estos términos:

Pedimos al Congreso se sirva adoptar la siguiente enmienda al proyecto de autorizacion para plantear los presupuestos en el corriente año.

Art. 1.º La contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia no podrá exceder de los 250 millones del año anterior.

Art. 2.º En el reparto de la contribucion de consumos se tendrá presente, ademas del vecindario, la localidad y circunstancias de los pueblos.

Art. 3.º No se podrá exigir á pretexto de presupuestos provinciales y municipales cantidad alguna que no esté marcada en la ley y votada por las respectivas corporaciones tutelares.

Palacio del Congreso 12 de mayo de 1849.—Benito Ferrandez.—Anselmo Casado.—Antonio de Argüelles Cangas.—Tomás Illa y Balaguer.—Diez del Rio.—Cayetano Melendez.—Urries.

El Sr. Ferrandez dijo en su apoyo:

El Sr. Calonge que tan felizmente defendió á las viudas de los militares, no lo fue tanto cuando quiso probar que la riqueza territorial podía ser sobrecargada. Sin duda la buena estrella de S. S. habrá colocado sus haciendas en un terreno de Aragon en que no pague mas que el 8, pero yo sé de un rico propietario de este pais que tiene posesiones en un pueblo próximo al en que tambien las tiene S. S. y ha pagado el 18 por 100: yo mismo pago la cuarta parte de las rentas.

Quedó retirada la enmienda; y leida la novena, que dice:

Pedimos al Congreso se sirva aprobar la siguiente enmienda al proyecto de ley para plantear los presupuestos.

Al final del artículo se dirá:

«Pero rebajándose del presupuesto de gastos los 7.006.723 reales que se asignan como reintegró á la empresa de guarda-costas.

—Palacio del Congreso 11 de mayo de 1849.—Campoy.—Marco.—Polo.—La Serna.—S. Miguel.—Lujan.—García. (D. Mauricio.)

El Sr. Campoy: Me levanto con sentimiento á apoyar la enmienda, porque he sabido que uno de nuestros compañeros es persona interesada en la empresa de guarda-costas; pero siendo antes las consideraciones que los deberes, no puedo prescindir de decir lo mas importante. Señores, glos siete millones y pico que reclama la empresa como indemnizacion, son legítimos ó ilegítimos? Hay preferencia en el pago de esta cantidad? Yo recordaré solamente que todas las oficinas han estado contra este abono, y el tribunal mayor de cuentas dijo, que no solo no se debía dar á la empresa de guarda-costas cantidad alguna, sino que ésta debía abonar á la hacienda cinco millones; y no sé como el Sr. presidente de aquella comision, que suscribió aquel dictamen, está conforme ahora en que se abonen esos siete millones.

El Sr. Alfaro: Rechazo la competencia del Congreso para tratar sobre este asunto, porque el Congreso no puede entender en asuntos judiciales; lo mas que podía hacer era sujetar el asunto á un juicio arbitral.

El 20 de junio habia seguido este asunto los trámites correspondientes y se mandó el expediente al tribunal mayor de cuentas; en este informe se proponia el gobierno que se sometiera este negocio á un juicio arbitral; pasado este informe á la superioridad fue tambien del mismo dictamen. El gobierno lo pasó al juicio de árbitros que se dió en 12 de junio, despues pasó el asunto al consejo real; ademas el gobierno en vista de todo cuanto ocurrió, pidió al director de aduanas los datos que hubiera en sus oficinas sobre el particular. Se ve por esto que el gobierno ha procedido con circunspeccion, con celo y justicia.

El Sr. ministro de Hacienda pronunció un breve discurso, en que su señoría se concretó á ampliar los argumentos del Sr. Alfaro con algunos mas detalles.

Despues de una rectificacion del Sr. Campoy y de haber mediado algunas contestaciones entre el Sr. Mon, ministro de Hacienda, y el Sr. Calatrava, fue desechada la enmienda en votacion nominal, por 74 votos contra 34.

El Sr. Presidente: Tiene la palabra

El Sr. Baeza: He sabido por los periódicos que se habia descubierto una conspiracion en Leon, y que se habian hecho varias prisiones. Nadie mejor que yo conoce el carácter de los habitantes de la provincia de Leon, y puedo asegurar que no hay absolutamente uno capaz de conspirar, pues si bien la mayoría son progresistas, son al mismo tiempo personas de arraigo y por lo tanto enemigas de de-

sórdidos. Así que deseo que esas personas que sealice han sido presas, pasen inmediatamente á poder de los tribunales, para que á la mayor brevedad, ó bien sean absueltas, como lo espero, ó reciban el castigo á que se hayan hecho acreedores. Y esto lo ruego con tanto mas encarecimiento, cuanto estoy convencido de que en la provincia de León no hay conspiradores.

El Sr. Sarratias, ministro de la Gobernación: El gobierno se ha anticipado al Sr. Baeza, pues está mas interesado que nadie en que no se traspasen los límites marcados por las leyes, y así tuvo cuidado inmediatamente que llegó á su noticia ese suceso, el mandar que pasase á los tribunales.

El Sr. presidente: Orden del día para mañana. Continúa la discusión pendiente.

Se levanta la sesión. El Congreso se reunirá en secciones. — Eran las seis y media.

El Congreso se reunió en seguida en secciones, y hé aquí lo que resultó de ellas:

Nombreamiento de comision para el proyecto de ley relativo á que se declaren exentas de toda contribucion los capitales que se apliquen á obras de riego.

Señores: Barzanallana.—Hernandez de Ariza.—Amblard.—Martí.—Roma.—Hurtado.—Morelo.

Idem para el proyecto de ley de beneficencia, modificado por el Senado.

Señores: Sanchez Monge.—Vazquez Queipo.—Calvo Rubio.—Galvez y Fernandez.—Alvarez

D. Fernando.—Anduaga.—Federico.

Madrid 19 de mayo.

La Concordia de Turin dice lo siguiente:

En el Palacio Madama está espuesto al público el magnifico cuadro que representa la coronacion en Nápoles del Gran Alfonso de Aragon. Esta obra es debida al valiente pincel del caballero Galofre, pintor español, muy favorablemente conocido en la república de las bellas artes, y pertenece á S. M. Carlos Alberto.

—Los periódicos de Paris anuncian el fallecimiento de dos señoras, venerables ambas por su ancianidad, y notables, la una por su estado y la otra por sus riquezas. Es la primera la viuda de Rothschild, madre de los opulentos banqueros de este nombre, que ha muerto en Francfort á la edad de 97 años. La segunda es sor de Soyencour, priora de la comunidad de religiosas carmelitas de la calle de Vaogirard, en Paris. Habia tomado el hábito hacia 65, y ha fallecido á la edad de 92.

(Clam. Púb.)

Algunos periódicos de ayer anuncian que hoy deberá presentarse en el Congreso un proyecto de ley para autorizar al gobierno á verificar ciertas reformas en los aranceles. La misma noticia circulaba en boca de personas muy autorizadas en el Congreso. Segun se nos asegura, las reformas que piensan plantearse son tan oportunas como prudentes, y combinan la satisfaccion de las exigencias del tesoro con respecto á todos los intereses creados.

—El famoso toro de Benjumea que tan alto puesto ha conquistado en el concepto público, venciendo en la liza al tigre real de Bengala, se presentará el lunes próximo en la plaza, siendo el cuarto que se lidie en la corrida anunciada para dicho día. Este bravo animal se llama Señorito, y morirá á manos de Cúcharres, que le estoqueará sin consumir turno. Siete serán los toros que se lidien, pues el Señorito no releva á ninguno de los seis que ya estaban apartados para esta funcion.

(Heraldo).

Parece que Mr. Charles ha reclamado contra la disposicion de haberse echado perros á su tigre, por habérsele inutilizado la piel, que segun el ajuste que tenia hecho, debia pertenecerle. Tambien hemos oido decir, que el señor duque de Valencia, que dictó aquella disposicion, reconociendo la justicia de la demanda, trata de hacerle una indemnizacion.

—El oso blanco se halla gravemente enfermo de resúltas de su refriega con los perros. Si esto es cierto, comprendemos muy bien que Mr. Charles haya tenido que sangrarse.

(Patria.)

Bolsa de Paris del 18 de mayo.—El 3 p. 0/0 abierto á 55 f. bajo á 54 f., cerrando

á 54 f. 80 c. — El 5 p. 0/0 abierto á 87 f., bajó á 85 f. 80 c. cerrado á 86 f. 80 c. —
Paris 18 de mayo.

El gobierno de la república ha recibido un parte telegráfico del general Oudinot fechado el mediodía del 13 en el campo de Castel di Guido, anunciando que el cónsul de Wurtemberg, acompañado de un oficial superior romano, ha sido portador al cuartel general de proposiciones de paz.

—Una comisión del gobierno provisional, compuesta de demócratas, ha tomado las riendas del poder en Carlsruhe, y ha dirigido una proclama á los habitantes del Gran Ducado para anunciarles que se llamará al pueblo á fin de que opte por la forma de gobierno que mejor le parezca.

—La asamblea nacional de Francfort dió cuenta de la conferencia que en la mañana del 15 tuvo con el vicario del imperio. Este notifica á la asamblea que debiendo verificarse el día siguiente la llegada del plenipotenciario prusiano, desea que la asamblea difiera para entonces su decisión. —M. Rell manifestó al vicario del imperio el deseo de ver que son llamados á formar el ministerio aquellas personas que á su entender gozan la confianza de la mayoría. S. A. I. prometió reflexionarlo hasta el día siguiente. —M. Bresgen y sus compañeros, así como M. Riesser y los suyos, propusieron el nombramiento de un jefe provisional del imperio escogido entre los príncipes reinantes de Alemania; M. Schaeer y sus compañeros propusieron por su parte el nombramiento del vicario del imperio en clase de dicho jefe provisional para los Estados que han reconocido la constitucion. —Todas estas proposiciones fueron enviadas á la comisión de los Treinta.

—Segun cartas de Luca fechadas el 11, se decía en dicha ciudad que el ministro prusiano habia salido de Gaeta para Roma con una mision particular; y que el ministro plenipotenciario de Francia igualmente se habia trasladado á Roma. Estas noticias, que por si solas indicarian que las cosas caminaban á una solución pacífica, son confirmadas por el parte telegráfico del general Oudinot antes mencionado.

—La correspondencia de Malta y de Nápoles anuncia que los sicilianos, ó á lo menos los palermitanos, se han sublevado otra vez. Derribado el gobierno provisional moderado, Palermo se encuentra á merced de los batallones de voluntarios y de los cuerpos francos estrangeros que luyeron ante las tropas napolitanas. Es de esperar que el general Filianzeri reprima cuanto antes este movimiento.

—Se dice que el general Chirzanowsky ha pedido y obtenido su dimision de general en jefe del ejército piemontés.

—Los periódicos de Roma del 7 continúan insertando los detalles de las ovaciones que se hicieron á los prisioneros franceses durante su permanencia en Roma, y sobre todo en los últimos instantes que precedieron al ponerles en libertad. Segun el *Contemporain* hubo una manifestation mútua de cordiales afectos entre los romanos y los soldados franceses prisioneros, á los cuales Mazzini dirigió una allocucion. Se desenvolieron las espadas á los oficiales, y despues de dar un paseo por el Quirinal, por el Vaticano, por el Corso, y despues de una comida á la cual fueron invitados los oficiales franceses, mientras que los soldados fraternizaban con la guardia civil y el pueblo de Roma, los prisioneros todos fueron llevados en triunfo á la puerta Cavalegieri y definitivamente puestos en libertad.

Parte telegráfico de Paris del 20 de mayo. —El ministro del interior á los Sres. Prefectos. —Ya se sabe el resultado de casi todas las elecciones, las cuales se han verificado sin serios desórdenes: Las opiniones moderadas tendrán mas de 1500 votos en la asamblea. —En Paris han sido elegidos 9 socialistas y 49 moderados. —Por traduccion, el Director del telégrafo. —Firmado: *Collache*.

R. R. —ANTONIO BRUSI.